

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria para el año 2024.

BDNS: 769776

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2024.

Normas Rectoras de la Convocatoria de Subvenciones a las ONG para Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, y se autoriza el gasto de 90.200,00 euros para dicha Convocatoria para el año 2024. Tanto las Normas Rectoras de la Convocatoria como el formulario de solicitud pueden encontrarse en [www.cosladacoopera.org](http://www.cosladacoopera.org)

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se cerrará quince días hábiles más tarde. Dicha presentación de solicitudes se realizará mediante los formularios electrónicos que podrán descargarse en [www.cosladacoopera.org](http://www.cosladacoopera.org) y una vez impresos, firmados y sellados, deberán ser presentados electrónicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Coslada.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada, a 18 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/10.151/24)

